



## **ACTA N° 08 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**

Siendo las 09.00 horas del día miércoles **14 de octubre de 2020**, a través del aula virtual [meet.google.com/rso-ceyi-oki](https://meet.google.com/rso-ceyi-oki), se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía -FIME-, contando con la presencia de los miembros representantes de los Profesores Principales: el Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, el Dr. Juan Manuel Lara Márquez y el Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva, de los Profesores Asociados: el Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri y el Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera, de los Profesores Auxiliares: el Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona; de los estudiantes: falta nombre de estudiantes y el Secretario General del Centro de Estudiantes de la FIME el estudiante Juan Manuel Choque Quispe. Contando con el quorum reglamentario el Sr. Decano (e) dio inicio la presente sesión.

### **I. AGENDA**

1. Prorroga de Licencia del Ing. Martín Casado Marquez.
2. Licencia Parcial del Lic. Andres Collante Huanto.

### **II. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El Secretario Académico (e) Dr. Juan Manuel Lara Márquez, pide las disculpas del caso e informa que han existido algunos problemas en la elaboración de las actas y que serán presentadas en el próximo Consejo de Facultad.

### **III. DESARROLLO DE LA AGENDA**

#### **1. PRORROGA DE LICENCIA DEL ING. MARTÍN CASADO MARQUEZ.**

El Secretario Académico da lectura al Oficio N° 141-2020-DAIM-FIME, con el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, manifiesta que el Mg. Ing. JOSÉ MARTÍN CASADO MÁRQUEZ solicita Prorroga de Licencia Sin Goce de Haber, para lo cual alcanza el INFORME TÉCNICO N°001-20-DAIM-FIME y devuelve adjunto el expediente para la continuación del trámite respectivo.

Así mismo, se da lectura a la Carta N° 003-JMCM-2020 (Expediente N° 01088331) recibido virtualmente el 24 de setiembre de 2020, el docente JOSÉ MARTÍN CASADO MÁRQUEZ manifiesta que con Resolución N° 316-2018-CU del 27 de diciembre de 2018, se le otorgó Licencia sin goce de remuneraciones por su elección como Defensor Universitario en la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 22 de febrero de 2018 hasta el 23 de octubre de 2020 y solicita la extensión de la licencia sin goce de haber entre el 24 de octubre de 2020 y el 30 de abril de 2021 con cargo a comunicar -si hubiera lugar- la extensión de su cargo como Defensor Universitario de la UNI.

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobada.

#### **ACUERDO N° 045-2020-CF-FIME-UNAC**

**APROBAR, LA PRORROGA DE LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, AL DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL MG. JOSÉ MARTÍN CASADO MARQUEZ, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021.**

#### **2. LICENCIA PARCIAL DEL LIC. ANDRES COLLANTE HUANTO.**

El Secretario Académico, informa, que las oficinas respectivas, no ha hecho llegar el informe respectivo a la Licencia Parcial del Lic. Andrés Collante Huanto, por lo que apenas se tenga los informes, pasará a ser nuevamente para sesión de Consejo de Facultad.



No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 11.20 horas del día 14 de octubre del 2020. Firman en señal de conformidad el Decano (e) y el Secretario Académico (e).

**Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán**  
Decano (e)

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Secretario Académico (e)